



FIRMADO POR

El Secretario de Allín / Allín
Ignacio Goldaracena Catalán
06/05/2025



Ayuntamiento de Allín
Allingo Udala

IGNACIO GOLDARACENA CATALÁN, SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLÍN

CERTIFICO

En la sesión extraordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Allín celebró el día 29 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

ADJUDICACIÓN OBRA "ABASTECIMIENTO AL VALLE DE ALLÍN - FASE I"

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 28 de enero de 2025, se corrigió y actualizó el presupuesto, aprobado en el Pleno extraordinario celebrado el día 21 de enero de 2025 y se acordó iniciar el expediente de contratación por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto denominado "**Proyecto de abastecimiento a Allín Fase I**", ordenando su publicación en el Portal de Contratación y en la plataforma de licitación de Navarra (PLENA), aprobando asimismo el pliego de cláusulas administrativas reguladoras del contrato.

Según acta relativa a la apertura del sobre C, de fecha 25 de marzo de 2025, el presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el secretario de la relación de documentos que figuran. Siendo el resultado de las propuestas presentadas:

RIEGOS MURCIA SL de 1.179.155,99 euros

y EXCAVACIONES FERMIN OSES, S. L de 1.553.224,13 euros

A la vista de los resultados, la Mesa acuerda por unanimidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 10 del Pliego rector de esta contratación, estimando que, en principio, según se desprende de los cálculos que se adjuntan, pueden considerarse ofertas anormalmente bajas las proposiciones presentadas por los licitadores:

-Riegos Murcia, SL

Así mismo, la mesa, acuerda requerir a los licitadores que han presentado oferta presumiblemente anormal, dándoles un plazo de cinco días desde el envío de la correspondiente comunicación electrónica, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, mediante la presentación electrónica a través de PLENA de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de

Ayuntamiento de Allín

Plaza del Ayuntamiento, 1, Amillano. 31290 (Navarra). Tfno. 948540440. WhatsApp: 626 64 88 68



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Allín
María Lourdes Lana Goñi
06/05/2025



ALLÍN / ALLÍN

Código Seguro de Verificación: MUCA AAMQ VCLF 4P2P CLWT

Certificado de acuerdo Adjudicación Obra de Echávarri - SEFYCU 172421

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.allin.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Allín / Allín
Ignacio Góndaracena Catalán
06/05/2025



Ayuntamiento de Allín
Allingo Udala

acuerdo con las reglas establecidas en el art. 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el bajo nivel de los precios, o de costes,

Visto el informe técnico, de fecha 14 de abril de 2025, de José Luis Tobar, como técnico de la Mancomunidad de servicios de Montejurra, S. A., sobre el análisis de la documentación presentada por la empresa Riegos Murcia, S.L. para justificar la oferta anormalmente baja presentada al contrato par a la ejecución de las obras de “Abastecimiento al Valle de Allín – Fase I” donde el licitador se limita a ratificar la oferta presentada sin realizar justificación técnica y/o económica algún y no argumenta ninguna de las circunstancias indicadas en la Ley Foral que pueda justificar El análisis lleva al informante a concluir que RIEGOS MURCIA S.L. no ha justificado de conformidad con el artículo 98 de la LFC que con la oferta económica presentada pueda llevar a cabo el normal cumplimiento del contrato de obra conforme al proyecto aprobado.

En consecuencia, a juicio del informante se concluye en el presente informe la desestimación de la justificación presentada y la confirmación de considerar la oferta presentada por el licitador como ‘Anormalmente baja’ a los efectos de su valoración por la Mesa de Contratación.

Visto todo el expediente anterior se propone la adjudicación del contrato a favor de EXCAVACIONES FERMIN OSES, S. L., por ser la **única empresa admitida y presentar oferta ventajosa** conforme a los criterios de puntuación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los corporativos asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a EXCAVACIONES FERMIN OSES, S. L., la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado **“Proyecto de abastecimiento a Allín Fase I”**, por

Ayuntamiento de Allín

Plaza del Ayuntamiento, 1, Amillano. 31290 (Navarra). Tfno. 948540440. WhatsApp: 626 64 88 68



ALLÍN / ALLÍN

Código Seguro de Verificación: MUCA AAMQ VCLF 4P2P CLWT

Certificado de acuerdo Adjudicación Obra de Echávarri - SEFYCU 172421

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.allin.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Allín / Allín
Ignacio Goidaracena Catalán
06/05/2025



Ayuntamiento de Allín
Allingo Udala

importe de 1.553.224,13 euros, quedando suspendida la eficacia de la presente adjudicación, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2 y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, supeditada a la previa entrega por parte de la adjudicataria de la documentación, según la cláusula 12 del pliego de dicho proyecto.

SEGUNDO.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al plazo arriba reseñado, debiendo aportar una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, que se imputará a la partida presupuestaria 1611 6330000 del ejercicio 2025.

CUARTO.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente acuerdo a la adjudicataria, y a intervención a los efectos oportunos, así como comunicar al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública.

QUINTO.- Facultar a la alcaldía a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo, incluyendo en dicha delegación, la aprobación del Plan de Gestión de Residuos y el Plan de Seguridad y Salud, y la autorización de abono de las certificaciones de obra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la alcaldesa – presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Ayuntamiento de Allín

Plaza del Ayuntamiento, 1, Amillano. 31290 (Navarra). Tfno. 948540440. WhatsApp: 626 64 88 68



ALLÍN / ALLÍN

Código Seguro de Verificación: MUCA AAMQ VCLF 4P2P CLWT

Certificado de acuerdo Adjudicación Obra de Echávarri - SEFYCU 172421

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.allin.es/>

Pág. 3 de 3